

LICITACIÓN PÚBLICA NRO.. 08/2021
 FECHA APERTURA: 05/04/2021 HORA: 10:00 HS.
 EXPTE: 784.733-2-21
PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.800.000,00
VALOR PLIEGO: \$2.500,00

SEÑOR: CUIT:
 DOMICILIO: TEL/FAX/CEL.:

De conformidad a las condiciones que se detallan, sírvase presupuestar, de acuerdo al pedido de la
“DIRECCION DE INFORMACIÓN”

| REGLON | CANT. | DESCRIPCION | MARCA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------|-------|---|----------|-----------------|--------------|
| 1 | | Prestación de servicio, provisión de equipos y cobertura para una cantidad de 250 móviles. Sigüientes Características: <ul style="list-style-type: none"> • 219 líneas con plan 3Gb en el paquete de datos. • 19 líneas con plan 5Gb en el paquete de datos. • 11 líneas con plan 11Gb en el paquete de datos. • 01 línea con plan 15Gb en el paquete de datos. • Ver Especificaciones Técnicas | | | |
| | | | TOTAL \$ | | |

| | | |
|---------------------------------|---|---------------------------|
| APERTURA: | DIA: 05/04/2021 | HORA: 10:00 horas. |
| LUGAR DE APERTURA: | Dpto. Compras y Contrataciones - Barcala y España – Planta Baja – Capital Mendoza.- Tel 4234000 int 287 | |
| MERCADERIA ENTREGADA EN: | | |

*** SEGÚN PANILLA DE CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º: OBJETO DE LA LICITACION

El Dpto. General de Irrigación llama a Licitación Pública para la “Contratación del Servicio de Comunicaciones Móviles Corporativos para el D.G. Irrigación”, por el período de 24 (veinticuatro) meses con opción a 1 (una) prórroga adicional por el mismo tiempo, para toda la flota del departamento, en un todo de acuerdo a la Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO 2º: CARACTERISTICAS

Los oferentes deberán efectuar sus cotizaciones en un todo de acuerdo a lo detallado en la Planilla de Presupuesto adjunta, debiendo acompañar muestra de un producto de similares características de lo ofertado (obligatorio).

ARTICULO 3º: DECLARACIÓN LIBRE DE DEFECTOS

El oferente que resulte adjudicado garantiza que los trabajos estarán libres de defectos atribuibles al diseño, materiales o cualquier acto u omisión de su parte que pudieran manifestarse en ocasión del uso normal. Las eventuales fallas que puedan presentar los equipos, deberán ser subsanadas inmediatamente a partir de la comunicación fehaciente de tales fallas al D.G. Irrigación.

ARTICULO 4º: CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado en la descripción detallada en Planilla de Presupuesto del presente pliego deberá estar incluido en el precio ofrecido, no debiendo la Repartición pagar adicional alguno por tal concepto.
- b) La cotización se hará en Pesos (\$), y el importe unitario hasta con (2) dos decimales.

ARTICULO 5º: REQUISITOS DEL OFERENTE

Podrá ser oferente de la presente licitación, las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste fin.

Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento del Pliego, Notas, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, Convenios inherentes al presente llamado de Licitación Pública.

Las omisiones que incurran los oferentes al respecto, serán de su exclusiva responsabilidad.

Los pliegos podrán ser adquiridos por los interesados en la oficina del Dpto. Compras y Contrataciones – del Departamento General de Irrigación – sito en Barcala y España – Ciudad – Mendoza, en horario de 08:00 hs. a 13:00 hs. El costo está fijado en \$ 2.500,00 (Pesos Dos mil quinientos con 00/100). Las aclaraciones sobre los pliegos deberán ser dirigidas a la Dirección de Información, teléfono: 0261 - 4234000 int. 217 / 336.

ARTICULO 6º: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACIÓN

Los oferentes deberán presentar su oferta en sobre cerrado de manera tal que el mismo no pueda abrirse sin ser violado.

Además, deberán acompañar la documentación y tener en cuenta lo siguiente:

- Comprobante de inscripción en la A.F.I.P. (C.U.I.T.)
- Comprobante de inscripción en la Dir. Gral. de Rentas de la Provincia (Ing. Brutos).
- Todas las hojas que componen su oferta, deberán estar firmadas con aclaración del nombre, por el titular o apoderado, en éste último caso con fotocopia del instrumento que le acredite como representante legal o apoderado de la firma.
- En razón de que el D.G.I. es un sujeto "EXENTO" frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A. Únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto de la presente Licitación:..... %

ARTICULO 7º: FORMA DE PAGO

El pago se realizará conforme al plazo que especifiquen los oferentes, a.....días de fecha de presentación de la factura.

ARTICULO 8º: FORMA DE ENTREGA:

La entrega y calidad de los elementos adquiridos deberán estar conforme al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que forma parte de la presente Licitación.

ARTICULO 9º: GARANTIA

Los oferentes deberán especificar la garantía del producto en tiempo:.....DIAS / MESES/ AÑOS.

ARTICULO 10º: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días a partir del día siguiente de apertura del acto licitatorio (Art. 4º - inc. "f" "del Pliego de Condiciones Generales)

ARTICULO 11º: ANTECEDENTES

El objetivo de esta especificación es definir el alcance y las características técnicas que deberá cumplir la licitación por la provisión del Servicio de Telefonía Móvil para el D. G. Irrigación, sus compañías controladas / subsidiarias en la Argentina.

Este pliego surge como necesidad de volver a evaluar el costo del presente servicio como así la provisión de equipamiento afín, que actualmente el D.G. Irrigación necesita.

11.1 CONFIDENCIALIDAD

Toda la información expuesta en el presente, como la que devenga del proceso actual y futuro, es estrictamente confidencial entre las partes y propiedad del D. G. Irrigación

El oferente se compromete a no realizar ninguna reproducción parcial ni total, como así también a no divulgar, parcial o totalmente a terceros sobre el contenido de esta propuesta y cualquier otra información que la presente negociación genere.

Esta cláusula de confidencialidad permanecerá activa y válida por el transcurso de 2 años aun que la empresa oferente no sea seleccionada para la provisión del servicio objeto de este proceso.

11.2 OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo de la presente es invitarlo a participar de la licitación para la contratación del proveedor que habrá de prestar al D. G. Irrigación el servicio de comunicaciones de telefonía móvil en adelante denominado el "Servicio de Telefonía Móvil".

- A. Obtener el mejor costo para cada uno de los servicios específicos que se solicitan, manteniendo en todos los casos los estándares de calidad y servicios solicitados. Estos costos compararán con los costos actuales, esperándose una mejora de los mismos.
- B. Ganar flexibilidad en la provisión de equipamiento desde gama baja hasta alta gama (Smartphone). Se busca obtener una mayor gama de equipos y con disponibilidad continua e inmediata.
- C. Asegurar un soporte tanto técnico como comercial acorde a las prestaciones solicitadas en el presente pliego.

Los términos y condiciones específicos bajo los cuales habrán de presentarse los servicios, luego de elegirse el proveedor, serán acordados por escrito entre las partes, a través de la firma de la correspondiente Carta Marco y aceptación de la misma. El contenido definitivo de la Carta Marco será acordado oportunamente por las partes. La falta de acuerdo entre las Partes producirá la imposibilidad de contratar el servicio previamente seleccionado, pudiendo el D.G. Irrigación seleccionar otro, sin que ello implique responsabilidad del D.G. Irrigación con el prestador que hubiera sido previamente seleccionado ni derecho de éste a recibir compensación por ningún concepto.

Se deja expresa constancia de que la presente licitación no implica obligación de contratación alguna a cargo del Dpto. Gral. de Irrigación. La adjudicación del contrato para la prestación de los Servicios descriptos recaerá a solo criterio de Irrigación en la propuesta o propuestas que Irrigación estime más conveniente o ventajosa para el fin propuesto, teniendo en cuenta para ello todos los conceptos ofrecidos que hagan a la mejor prestación de los Servicios, pudiendo incluso Irrigación no seleccionar ninguna propuesta sin que ello implique responsabilidad de Irrigación por ningún concepto.

Irrigación no se hace cargo de la veracidad y/o exactitud de la información provista en este pliego, ni compromete valores de facturación para el contrato a adjudicarse, llegado el caso.

11.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será por un período de 24 (veinticuatro meses). El Departamento podrá prorrogar la contratación por un período igual. En caso de verificarse variaciones en los precios de mercado del servicio, se realizará una propuesta al proveedor a los fines de adecuar el precio estipulado en el contrato original, para su prórroga.

ARTICULO 12º: REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO, CARACTERÍSTICAS

El presente pliego de especificaciones consiste en la provisión del "Servicio de Telefonía Móvil". Se entenderá como "VOZ" al servicio tradicional de telefonía de voz por medio de la red celular. Se entenderá como "DATOS MOVILES" al servicio de Banda Ancha Móvil 4G (o Superior).

Se entiende como "OTROS" a todo servicio o tecnología móvil que se pueda incorporar a la compañía dentro del plazo de duración de la contratación.

Los detalles específicos de estos servicios se detallan más adelante en este mismo apartado.

12.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

El proveedor elegido deberá proveer de manera armónica y coordinada los servicios contratados los cuales se llevarán a cabo mediante un plan de transición con el servicio actualmente contratado, que deberá ser acordado entre el Dpto. Gral. de Irrigación y el actual proveedor de los servicios.

El oferente deberá cumplir con las obligaciones que en términos generales se describirán en la Carta Marco para la contratación de los Servicios, así como aquellas otras obligaciones particulares que pudieran ser añadidas a criterio del Dpto. Gral. de Irrigación.

12.2 CAPACIDAD DE CRECIMIENTO

El oferente garantizará por escrito en la Carta Marco que posee capacidad actual suficiente y futura inmediata para garantizar que dentro de la duración del contrato y con un plazo no mayor a 15 días pueda duplicar la cantidad de recursos provistos actualmente bajo este RFP.

ARTICULO 12.3 ALCANCE

A continuación, se detallan las características esperadas para este servicio.

12.3.1 COBERTURA

El servicio deberá asegurar cobertura de telefonía de voz y de la actual tecnología de datos en uso al momento de emisión de este pliego no menor al servicio de Banda Ancha Móvil 4G en las principales localidades y zonas urbanas de la **Provincia de Mendoza** República Argentina y en particular **zonas no urbanas y rurales**.

El servicio de roaming internacional no deberá estar disponible para todos los dispositivos incorporados dentro de este servicio, a excepción de aquellas líneas que se lo especifique explícitamente.

La prestación de proveer al Dpto. Gral. de Irrigación la infraestructura necesaria para permitir llamadas entrantes y salientes desde los teléfonos móviles objetos de la presente contratación a las líneas fijas de Irrigación para hacer el mejor aprovechamiento de tarifas.

El servicio comenzará a regir a partir del primer día de la efectiva prestación del servicio. Asimismo, deberá considerarse dentro de la contratación un cambio total de la flota de teléfonos y equipos a criterio del Dpto. Gral. de Irrigación.

Se deberá contemplar la portabilidad de los números existentes en los contratos de telefonía actuales, de manera de preservar la numeración de los teléfonos asignados en caso de cambio de proveedor.

ARTICULO 12.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Provisión de 250 líneas de Servicio de telefonía móvil digital tecnología GSM o superior actual y 4G o superior para el tráfico de datos.

ARTICULO 12.5 DISPOSITIVOS Y LÍNEAS

| | |
|---|-----------------|
| Se valorará la provisión sin cargo de los teléfonos móviles. Al respecto de este ítem el cambio de terminales se realizará de acuerdo a la necesidad y gama de equipo requerido por el DGI en el transcurso de la mencionada licitación, lo que el proveedor deberá tener presente este ítem en todo el tiempo que dure la vigencia del contrato. | Cantidad |
| Total de equipos | 250 |

- (i) Las terminales bonificadas que se ofrezcan.
 - (ii) La estandarización en Smartphone. Los Smartphone deben ser sólo Android. Lo equipos básicos se desea preferentemente basados en Android.
 - (iii) Se desea preferentemente la marca tipo: Samsung.
 - (iv) La simplificación de los planes de voz y datos ofrecidos.
- Será responsabilidad del oferente ganador el desbloqueo de todas las unidades para que puedan tomar servicio del nuevo oferente, para el caso de aquellos terminales que no se reemplacen. Para los equipos Alta Gama y Gama Media, el desbloqueo deberá ser permanente.

Prestaciones que debe incluir la oferta

- a. Abonos que incluyan llamadas ilimitada dentro de la red y como mínimo 10000 minutos de llamadas fuera de la red de la prestadora (OFF NET), estos 10000 minutos deben contemplar llamadas larga distancia (este tipo de llamada no debe ser cobrada aparte sin importar la compañía).
- b. Red Privada entre usuarios sin costo de comunicación que permita asignar perfiles.
- c. Identificación de llamada sin cargo.
- d. Contestador Telefónico.
- e. Paquetes de mensajes de texto. Incluir las posibilidades que existan al respecto del servicio.
- f. Abono que incluya acceso ilimitado al servicio de acceso a Internet con 4Gb, 8Gb, 10Gb y 15Gb.
- g. Costo de uso de la Red Pública Nacional.
- h. Garantía para los equipos, con discriminación de franquicia y cantidad de eventos por período de tiempo. Este ítem será de adopción optativa para la empresa.
- i. Gastos Administrativos.
- j. Cargas impositivas a considerar al momento de la adjudicación.
- k. Garantizar un porcentaje de descuento sobre precio de lista de los equipos que posea el proveedor para posibles adquisiciones.

Actualmente El Dpto. Gral. De Irrigación cuenta con proveedores de telefonía móvil, MOVISTAR y Claro. Se considera el tener parque compartido debido al servicio principal no urbano de cobertura que necesita Irrigación. El interés es que todo el parque de celulares esté comunicado y el valor de la llamada entre las compañías sea la del grupo.

ARTICULO 12.6 TIPO DE SERVICIO

El servicio solicitado deberá contemplar los siguientes requerimientos:

- a. Tecnología 4G o superior según el avance tecnológico.
- b. Formación de Red Privada Virtual con tarifa plana en las llamadas de los integrantes de la Red.

c. El total de la flota deberá tener asignado un número abreviado de 3 o 4 cifras ejemplo (#789) o (#1789).

d. Posibilidad de aplicar Autostop en Pesos y/o minutos para los distintos usuarios.

Los Servicios incluidos en el abono deberán ser los siguientes:

e. Identificador de Llamada.

f. Clearing de llamadas entre las unidades del grupo (incluso entre las diferentes entidades que conforman el Grupo del Dpto. Gral. de Irrigación como Inspecciones y Asociaciones de cauces con CUIT independiente).

g. Llamada en espera.

h. SMS.

i. Contestador telefónico.

ARTICULO 12.7 COBERTURA DE LOS SERVICIOS

Como se indicó anteriormente, se deberá asegurar la óptima cobertura para datos y voz móviles tanto dentro de las oficinas, casa de los disqueros Embalses y diques de distribución de agua, como en los alrededores (10 cuadras a la redonda de cada sitio). El proveedor deberá comprometerse a agregar las antenas o repetidores que sean necesarios a tales fines y efectos, dentro de los 30 días posteriores de reportado un reclamo por falta de cobertura en dichos sitios.

ARTICULO 12.8 ROAMING INTERNACIONAL

Detallar los planes y costos disponibles para roaming internacional de voz y datos.

ARTICULO 12.9 PLAZOS DE PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Se deberá indicar el plazo máximo de activación de líneas el cual no podrá en ningún caso superar los 30 días corridos de la fecha de notificación de la adjudicación.

ARTICULO 12.10 OBLIGACIONES

El adjudicatario deberá prestar un servicio acorde a los caracteres propios de un servicio público, respetando las pautas de regularidad, continuidad, eficiencia y transparencia, a cuyo efecto empleará todos los recursos humanos y tecnológicos que la prestación requiera.

Asimismo, deberá cumplir con los deberes impuestos en las normas vigentes que regulan la prestación del servicio, respetando en especial los derechos que le corresponden al Dpto. Gral. de Irrigación en su calidad de usuario, según las normas de la ley de Defensa del Consumidor N° 24.240 y sus modificaciones.

Los oferentes deberán ajustarse al REGLAMENTO GENERAL DE CLIENTES DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES MOVILES, SUS ACLARATORIAS Y MODIFICACION, aprobadas por Resoluciones 490/97 y modificatorias de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación.

La inclusión de estas reglamentaciones no implica que el oferente este eximido de ajustarse a lo especificado en los distintos artículos del presente pliego.

ARTICULO 12.11 ALTA DE NUEVAS LÍNEAS O SERVICIOS

El Dpto. Gral. de Irrigación podrá, durante la vigencia del contrato requerir nuevas líneas móviles no especificadas a la fecha de apertura de la presente licitación.

Las nuevas líneas se regirán por los mismos valores de abono, y tarifas presentadas para los renglones de la Oferta Básica.

Para dar el Alta correspondiente a una nueva línea o servicio, emitirá una nota en la cual se especifique el detalle del requerimiento, o a través del mecanismo que se acuerde al momento de la contratación. El oferente deberá dar curso a lo solicitado dentro de los 5 días corridos de emitido el pedido correspondiente.

El costo de instalación de nuevos servicios se regirá por los valores presentados en los Anexos correspondientes de las propuestas.

ARTICULO 12.12 BAJA DE LÍNEAS Y SERVICIOS

El Dpto. Gral. de Irrigación podrá solicitar la baja de cualquier línea o servicio. Para ello emitirá el correspondiente requerimiento al Adjudicatario, quien a partir de la fecha de notificación tendrá un plazo máximo de 2 días corridos para la cancelación del servicio.

Irrigación se compromete a mantener hasta la finalización del período inicial o de cada renovación una cantidad de líneas o servicios no inferior al 50% de lo adjudicado. El Licitante podrá, al momento de la renegociación de un período adicional al Contrato, solicitar la baja de todos los servicios que considere necesario.

ARTICULO 12.13 FACTURACIÓN DEL SERVICIO

A los efectos que El Dpto. Gral. de Irrigación pueda realizar un estricto control de la facturación resultante del servicio prestado, la facturación a presentar por la adjudicataria deberá contemplar como mínimo los siguientes parámetros por línea con información de:

- Cargos Fijos en concepto de Abono y Servicios de Valor Agregado
- Cargos por llamadas del período.
- Cargos adicionales a las llamadas.
- Impuestos asociados al servicio.

Se deberá tener acceso autorizado vía Internet, a la totalidad de los estados de cuentas de las líneas afectadas al servicio de manera electrónica y estos deberán poder ser exportados a Excel para su posterior tratamiento.

ARTICULO 12.14 SANCIONES, MULTAS Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Sin perjuicio de la aplicación de las sanciones propias del Pliego de Condiciones Generales de este proceso licitatorio, la aplicación de las sanciones especificadas en los correspondientes Reglamentos Generales de Servicio de Telefonía Móvil, el incumplimiento de las obligaciones específicas a cargo del adjudicatario dará derecho al Dpto. Gral. de Irrigación a imponer las siguientes sanciones según la gravedad de la falta:

a) Apercibimiento en caso de interrupción temporaria o deficiente prestación no regularizada dentro de las 24hs. de notificada la deficiencia.

LICITACIÓN PÚBLICA NRO.. 08/2021
FECHA APERTURA: 05/04/2021 HORA: 10:00 HS.
EXPTE: 784.733-2-21
PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.800.000,00
VALOR PLIEGO: \$2.500,00

b) Multa equivalente al promedio de facturación de los últimos tres períodos que corresponda a las líneas en las que el servicio se haya suspendido injustificadamente y no se rehabilitare dentro de las 24hs. de conocida la suspensión por parte de la prestadora. El Dpto. Gral. de Irrigación queda autorizada a compensar el valor de la multa con las sumas que adeude por cualquier concepto al Proveedor.

c) Resolución del contrato en caso de sobrefacturación o facturación errónea reiterada, incumplimiento en forma reiterada por parte de la adjudicataria de cortes del servicio sin respuesta dentro de 2 horas de transcurrido el mismo.

ARTICULO 12.15 SOPORTE DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR

EL proveedor deberá asignar un contacto comercial permanente para atender y resolver consultas de índole comercial, un contacto de facturación y pagos para resolver cuestiones relacionadas con la facturación del servicio y pagos y/o deudas, y un contacto de soporte técnico.

Con respecto a este último, deberá estar cubierto por personal técnico idóneo y con capacidad suficiente para atender los reclamos y problemas directamente de los usuarios finales del servicio, ya que se requiere que quienes realicen los reclamos sean los usuarios del servicio. Además, deberá brindarse un soporte técnico de segundo nivel para aquellos reclamos y/o problemas más complejos reportados por el personal de primer nivel de soporte de Irrigación.

Para ellos el oferente deberá brindar los números telefónicos de contacto de ambos y el sistema mediante el cual se puedan abrir los tickets de reclamo tanto comerciales, de facturación como técnicos.

El Dpto. Gral. de Irrigación espera contar con este servicio los 365 días del año.

Las consultas técnicas de cualquier índole sobre el contenido del presente Pliego de Especificaciones Técnicas deberán realizarse personalmente y/o por teléfono en la Dirección de Información del Organismo Licitante, al número 42 34 000, interno 336 o 217, de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.

ARTICULO 13º: JURISDICCIÓN

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación del Pliego y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal, de lo cual el proponente u oferente deberá dejar expresa constancia, fijando domicilio legal en la Ciudad de Mendoza.

LICITACIÓN PÚBLICA NRO.. 08/2021
FECHA APERTURA: 05/04/2021 HORA: 10:00 HS.
EXPTE: 784.733-2-21
PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.800.000,00
VALOR PLIEGO: \$2.500,00

LICITACIÓN PÚBLICA NRO.. 08/2021
FECHA APERTURA: 05/04/2021 HORA: 10:00 HS.
EXPTE: 784.733-2-21
PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.800.000,00
VALOR PLIEGO: \$2.500,00

.....
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....
FIRMA Y SELLO/ACLARACION OFERENTE